



## B A N D O

Ante las constantes quejas del vecindario que está recibiendo esta alcaldía, respecto a las prácticas de conducción temeraria con vehículos ciclomotores, incumplimientos de las ordenanzas y normativas sobre velocidad del tráfico en el casco urbano y aparcamiento, así como actos de vandalismo que se producen en el mobiliario urbano y bienes público, esta Alcaldía ha dado Orden al Servicio de Policía Local para que se extremen las labores de vigilancia y se sancione de acuerdo a la normativa aplicable en su caso aquellos comportamientos que supongan infracción de la normativa correspondiente.

Mota del Cuervo a 12 de julio de 2.007

EL ALCALDE

Fdo. José Vicente Mota de la Fuente